



RESOLUCIÓN

Declaración de la urgencia del expediente de contratación de las obras de reforma y ampliación del Monasterio de San Juan, 1ª fase: Pavimentación de la antigua iglesia.

Desde la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio se promueve la tramitación de expediente de contratación cuyo objeto son las obras de reforma y ampliación del Monasterio de San Juan, 1ª fase: Pavimentación de la antigua iglesia.

El proyecto técnico de las obras de esta primera fase que corresponde a la pavimentación de la antigua iglesia ha sido supervisado favorablemente por el [arquitecto técnico municipal en informe de 21 de mayo de 2024](#), ha sido aprobado por la [Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024](#) (Expte. 192/2023/TRAM), y está financiado con cargo a los fondos procedentes del Plan de Recuperación y Resiliencia.

De conformidad con el [artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre](#), por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dispone que al licitar estos contratos, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el [artículo 119 de la Ley 9/2017](#), de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, hay que recordar que la tramitación de este contrato se inicia en razón a las ayudas relacionadas en la Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ([BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2022](#)), correspondiendo al Ayuntamiento de Burgos ayuda para la intervención denominada "Plan de Sostenibilidad Turística de la Ciudad de Burgos: «Burgos: un jardín urbano»." La necesidad de cumplir con los plazos y con los objetivos determinados en las bases de esta convocatoria de ayudas, y que por su incumplimiento se tengan que reintegrar los fondos recibidos, son razones de interés público que justifican la declaración de urgencia. A esta motivación, se añade que la antigua iglesia del Monasterio



de San Juan corresponde a un espacio municipal de gran utilización que requiere su disposición al uso público con la mayor celeridad.

El órgano de contratación corresponde al Concejal Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de conformidad con la delegación de competencias en materia de contratación de la Junta de Gobierno Local acordada en su sesión de 26 de junio de 2023, publicada en el [Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 158, el día 24 de agosto de 2023](#), y el [acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2024](#).

Por ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023 y de fecha de 13 de julio de 2023, de rectificación de errores ([BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023](#)), **RESUELVO**:

1º.- Declarar la urgencia del expediente de contratación de las obras de reforma y ampliación del Monasterio de San Juan, 1ª fase: Pavimentación de la antigua iglesia.

2º.- Aplicar las especialidades en la tramitación del procedimiento previstas en el artículo 119 de la LCSP y en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.